

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes a don Antonio José Fernández Leiva en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga, 23 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Pablo José Cordero Ortega.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de noviembre de 2000 (BOE de 7 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Pablo José Cordero Ortega en el Area de Conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Málaga, 23 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a don David Bueno Vallejo y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 30 de noviembre de 2000 (BOE de 25 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma

Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don David Bueno Vallejo en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Don Francisco Guillén Romero y don Eduardo Sánchez Guerrero en el Area de Conocimiento de Fisioterapia, adscrita al Departamento de Psiquiatría y Fisioterapia.

Málaga, 23 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Marcial García López y a doña M.^a Cruz Llamazares Calzadilla.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 30 de noviembre de 2000 (BOE de 25 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Marcial García López en el Area de Conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación, Métodos de Investigación e Innovación Educativa.

Doña María Cruz Llamazares Calzadilla en el Area de Conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado, adscrita al Departamento de Derecho Civil, Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.

Málaga, 23 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 20 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 3 de octubre de 2000, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), anuncia la provisión de puesto

de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria,

respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 20 de julio de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Cádiz.

Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.

Código P.T.: 7062310.

Denominación del puesto: Sv. Coop. Económica y Desarrollo Tecnológico.

Ads.: F.

Gr.: A-B.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Ordenación Económica.

Area relacional: Tecn. Inform. y Telec.

Nivel C.D.: 26.

C. específico: 1.790.

Cuerpo: P-A-12.

Exp.: 3 años.

Titulación:

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de junio de 2001, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 79, de 12.7.2001).

Advertido error en la Orden de 16 de junio de 2001, de la Consejería de Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 79, de 12 de julio de 2001), conforme a lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la rectificación en los términos que seguidamente se indican:

1.º Donde dice:

«Centro de destino: D.G. Instituciones Patrimonio. Sevilla.

Código: 1464010.

Denominación: Asesor Técnico. Museos.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Mod. acc.: PC.

Tipo Adm.: AE, AL

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A20.

Area funcional: Museística.

C. destino: 22.

C. específico: XX-ptas. 710.

Exp.: 1.

Localidad-Otras características: Conserv. Museos.»

Debe entenderse suprimida la referencia «AE, AL» en «Tipo Adm.».

2.º Donde dice:

«Código: 2176710.

Denominación: Neg. Información y Registro.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Mod. acc.: PC.

Grupo: C-D.

Cuerpo: P-C1.

Area funcional: Adm. Pública.

C. destino: 18.

C. específico: XXXX-ptas. 847.

Exp: 1.

Localidad. Otras características: Plazas a extinguir.»

Debe entenderse suprimida la referencia «Plazas a extinguir» en «Localidad. Otras características».

Sevilla, 30 de julio de 2001.